ANEXO 4 – MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No. CO26000219-GAC de 2026

Entre **DALILA FAISULY PATIÑO MAHECHA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.232.068 en calidad de Directora General de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **CONSORCIO CSR P9** identificado con el Nit 902.103.164-4, integrado por **SEFAGET S.A.S.**, identificada con NIT **901.913.344-5**, con una participación del **85%**; **INGENIERÍA INTEGRAL DE PROYECTOS Y OBRAS SAS** (con sigla **INPROING SAS**), identificada con NIT **901.099.249-0**, con una participación del **10%**; y **VERUH INGENIERÍA SAS** (con sigla **VERUH SAS**), identificada con NIT **901.396.950-1**, con una participación del **5%**; cuyo representante legal del consorcio es la Señora **LINA MARÍA BARRETO REYES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.105.692.208** (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 1559 del 22/05/2026 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP01-26.

II. Que mediante Resolución No. 2750 del 3/09/2026 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

III. Que conforme a lo establecido mediante comunicado radicado No. 20642000087323, ID 1034374, el cual describe la línea de tiempo del proceso precontractual y que hará parte del expediente contractual, se determina que, en aras de preservar los principios de planeación y anualidad, la fecha de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 5 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
CLÁUSULA 18. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 19. GARANTÍAS
CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 22. CESIÓN
CLÁUSULA 23. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 24. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 25. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN PISO 9 EDIFICIO CARRERA 7 # 12B – 58.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP01-26, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional requiere realizar la adecuación y modernización del Piso 9 ala A de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 7 No. 12B – 58 en Bogotá D.C, para lo cual el contratista deberá cumplir con el 100 por ciento de las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico dentro de los plazos establecidos.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 2.262.523.280) M/CTE INCLUIDO IVA Y A.I.U.**, equivalentes a 1.292,20 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2026 suma que se discrimina de la siguiente manera:

OFERTA CONSORCIO CSR P9

ANEXO 4 – MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No. CO26000219-GAC de 2026

Presentación de precios unitarios según Anexo 6 Presupuesto LP01-26					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1,00	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1,01	Demolición de Muro en ladrillo o bloque (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	m²	80	$ 25.687,20	$ 2.054.976,00
1,02	Demolición de Muro liviano (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	m²	15	$ 21.834,40	$ 327.516,00
1,03	Demolición de Muro liviano (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	ml	8	$ 14.252,80	$ 114.022,40
1,04	Demolición alistado de piso e= 5 cm máx. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	m²	522	$ 31.096,80	$ 16.232.529,60
1,05	Desmonte de pisos existentes. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	m²	522	$ 17.593,60	$ 9.183.859,20
1,06	Demolición de enchape en muros. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	m²	15	$ 17.593,60	$ 263.904,00
1,07	Desmonte de guardaescoba. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	ml	70	$ 10.996,00	$ 769.720,00
1,08	Desmonte de marco de ventanas existentes, incluye retiro de elementos metálicos fijados a muro y vidrios (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	m²	245	$ 16.230,40	$ 3.976.448,00
1,09	Desmonte de mueble de lavamanos. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	un	1	$ 49.754,40	$ 49.754,40
1,10	Desmonte de mueble empotrado perimetral. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución).	m²	50	$ 20.239,20	$ 1.011.960,00
1,11	Desmonte de Divisiones modulares de oficinas en lámina. (Perfiles en aluminio, postes verticales y horizontales, paneles en madera aglomerada y vidrios) (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución).	m²	302	$ 12.844,00	$ 3.878.888,00
1,12	Desmonte y retiro de sillas. Desmonte, retiro, cargue, transporte interno, apilamiento y disposición dentro del área definida por la supervisión de sillas existentes no ancladas. (Incluye mano de obra, herramientas, protección de elementos existentes y limpieza del área intervenida).	un	108	$ 2.700,80	$ 291.686,40
1,13	Desmonte y retiro de mesas de reuniones circulares y/o ovaladas. Desmonte, retiro, cargue, transporte interno, apilamiento y disposición de "mesas" existentes dentro del área definida por la supervisión. (Incluye mano de obra, herramientas, protección de elementos existentes y limpieza del área intervenida).	un	2	$ 28.364,80	$ 56.729,60

1,14	Desmonte y retiro de escritorios tipo I. Desmonte y retiro de escritorios lineales tipo "I" existente. (Incluye desensamble cuando aplique, cargue, transporte interno, apilamiento o disposición en sitio autorizado por la supervisión, mano de obra, herramientas y limpieza del área).	un	14	$ 20.710,40	$ 289.945,60
1,15	Desmonte y retiro de escritorios tipo L. Desmonte y retiro de escritorios tipo "L" existentes, (Incluye desensamble, cargue, transporte interno, apilamiento o disposición final según indicaciones por la supervisión, mano de obra, herramientas y limpieza del área intervenida).	un	52	$ 40.949,60	$ 2.129.379,20
1,16	Desmonte y retiro de archivador metálico tipo gabinete. Retiro de archivador metálico tipo gabinete de almacenamiento existente. (Incluye manipulación, cargue, transporte interno, traslado al sitio definido por la supervisión o disposición final, mano de obra, herramientas y limpieza del área).	un	1	$ 28.683,20	$ 28.683,20
1,17	Estanterías metálicas de almacenamiento (rack / shelving). Desmonte, desensamble, retiro, cargue y transporte interno de estantería metálica de almacenamiento existente. (Incluye mano de obra, herramientas, traslado al sitio indicado por la supervisión y limpieza del área).	un	10	$ 52.296,00	$ 522.960,00
1,18	Desmonte y retiro de estantería modular / biblioteca. Desmonte, desensamble cuando aplique, retiro, cargue y transporte interno de estantería modular o biblioteca de almacenamiento existente en madera, melamina o material similar. (Incluye manipulación, traslado al sitio definido por la supervisión o disposición final, mano de obra, herramientas, protección de elementos existentes y limpieza del área intervenida).	un	10	$ 47.519,20	$ 475.192,00
1,19	Desmonte y retiro de sistema de archivo rodante sobre riel. Desmonte, desensamble y retiro de sistema de archivo rodante con riel anclado al piso. (Incluyendo desmontaje de estanterías móviles, retiro de guías o rieles, extracción de anclajes, cargue, transporte interno, disposición en sitio autorizado por la supervisión, resane básico de superficies afectadas y limpieza del área. Incluye mano de obra, herramientas y equipos necesarios).	un	1	$ 162.996,00	$ 162.996,00
1,20	Desmonte de puerta, marco y chapa. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución).	un	21	$ 31.096,80	$ 653.032,80
1,21	Desmonte de cortinas enrrollables (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución, deberá ser entregado bajo acta a la supervisión del contrato).	m²	84	$ 12.844,00	$ 1.078.896,00
1,22	Desmonte de Espejo. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	un	1	$ 6.597,60	$ 6.597,60
1,23	Desmonte tubería de 4". (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	ml	2	$ 47.427,20	$ 94.854,40
1,24	Desmonte tubería de 3". (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	ml	4	$ 47.427,20	$ 189.708,80

1,25	Desmonte tubería de 2". (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	ml	2	$ 47.427,20	$ 94.854,40
1,26	Desmonte tubería de 1/2". (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	ml	4	$ 47.427,20	$ 189.708,80
1,27	Desmonte de punto Sanitario de 4" incluye desmonte de tubería hasta 1.50ml. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	un	1	$ 24.191,20	$ 24.191,20
1,28	Desmonte de punto Sanitario de 3" incluye desmonte de tubería hasta 1.50ml. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	un	1	$ 24.191,20	$ 24.191,20
1,29	Desmonte de punto Sanitario de 2" incluye desmonte de tubería hasta 1.50ml. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	un	1	$ 24.191,20	$ 24.191,20
1,30	Desmonte de punto hidráulico de 1/2" incluye desmonte de tubería hasta 1.50ml. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	un	2	$ 24.191,20	$ 48.382,40
1,31	Desmonte de registro de 1/2" y/o 3/4" (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	un	1	$ 17.904,00	$ 17.904,00
1,32	Desmonte de lavamanos. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	un	1	$ 49.754,40	$ 49.754,40
1,33	Desmonte de sanitario. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	un	1	$ 49.754,40	$ 49.754,40
1,34	Desmonte de grifería. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	un	1	$ 15.394,40	$ 15.394,40
1,35	Desmonte de rejilla de ventilación 30x30cm, (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta desinstalación).	un	1	$ 8.895,20	$ 8.895,20
1,36	Desmonte de gabinete contra incendios (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta desinstalación).	un	1	$ 77.653,60	$ 77.653,60
1,37	Desmonte de equipo de control de acceso biométrico completo o lector facial, incluye desconexión eléctrica, de datos, retiro de base y botón de salida (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución).	un	3	$ 51.493,60	$ 154.480,80
1,38	Desmonte de alarma LED o avisador, dispositivo de señalización electrónica mural, incluye desconexión y retiro. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución).	un	3	$ 13.761,60	$ 41.284,80
1,39	Desmonte de canaleta plástica. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución).	ml	1000	$ 4.894,40	$ 4.894.400,00
1,40	Desmonte de canaleta metálica de 5". (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución).	ml	170	$ 16.332,00	$ 2.776.440,00
1,41	Desmonte de bandeja portacable metálica. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución).	ml	30	$ 23.525,60	$ 705.768,00
1,42	Desmonte de luminaria existente (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución).	un	96	$ 5.560,00	$ 533.760,00

1,43	Desmonte de punto eléctrico incluye desmonte de cableado hasta 1.50ml. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución).	un	80	$ 13.492,80	$ 1.079.424,00
1,44	Desmonte de salida de voz y datos incluye desmonte de cableado hasta 1.50ml. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución).	un	80	$ 11.636,80	$ 930.944,00
1,45	Desmonte de cableado eléctrico.(Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución, deberá ser entregado bajo acta a la supervisión del contrato).	ml	3500	$ 2.199,20	$ 7.697.200,00
1,46	Desmonte de cableado UTP.(Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución).	ml	3500	$ 2.388,00	$ 8.358.000,00
1,47	Preparación mecánica de superficie de muro existente mediante picado o rayado controlado para generar rugosidad que garantice la adherencia del mortero de pega para enchape, incluye retiro de material suelto, limpieza de superficie, herramientas, mano de obra y disposición de residuos.	m²	10	$ 17.053,60	$ 170.536,00
1,48	Suministro e instalación de cerramiento temporal hermético para aislamiento y protección de área de data center existente durante ejecución de obra civil, mediante instalación de barrera en película de polietileno de alta resistencia (mínimo calibre 6) soportada en estructura liviana, incluyendo sellado perimetral completo contra ingreso de polvo, acceso controlado mediante puerta temporal, protección de superficies existentes, mantenimiento del sistema durante la obra y retiro final con limpieza del área. (Incluye materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para su correcta ejecución)	m²	16	$ 39.852,80	$ 637.644,80
1,49	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución).	m²	160	$ 13.803,20	$ 2.208.512,00
			SUB-TOTAL CAPÍTULO 1		$ 74.657.508,80
2,00	CIELO RASOS				
2,01	Suministro e instalación de cielo raso en lámina de yeso perforada tipo Gyplac exsound y/o similar, Incluye estructura metálica, pintura a 1 mano, estuco y aperturas de luminarias. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación yfuncionamiento).	m²	25	$ 145.840,00	$ 3.646.000,00
2,02	Suministro e instalación de cielo raso en lamina de yeso tipo Gyplac y/o similar, Incluye estructura metálica, pintura a 1 mano, estuco y apertura de luminaria. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	m²	550	$ 79.644,80	$ 43.804.640,00
2,03	Suministro e instalación de cielo raso en lamina de yeso tipo Gyplac y/o similar, Incluye estructura metálica, pintura a 1 mano y estuco, Ancho=50cm Máx. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	ml	125	$ 48.024,00	$ 6.003.000,00

2,04	Suministro e instalación de refuerzos en madera aserrada e inmunizada de 4x8 cm. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	ml	75	$ 35.201,60	$ 2.640.120,00
2,05	Suministro e instalación de dilatación Z o U, en PVC, para juntas de cielo raso. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	ml	9	$ 19.932,00	$ 179.388,00
2,06	Suministro e instalacion de junta flexible en techo. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	ml	6	$ 148.105,60	$ 888.633,60
2,07	Suministro e instalación de tapas de inspección para cielo raso de 50x50cm y/o 60x60cm, incluye marco en aluminio. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	6	$ 127.059,20	$ 762.355,20
			SUB-TOTAL CAPÍTULO 2		$ 57.924.136,80
3,00	MAMPOSTERÍA Y MUROS LIVIANOS				
3,01	Suministro e instalación de muro en mampostería en bloque No.5. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	m²	60	$ 60.748,80	$ 3.644.928,00
3,02	Suministro e instalación de muro en mampostería en bloque No.5. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	ml	9	$ 57.087,20	$ 513.784,80
3,03	Suministro e instalación de muro en lamina de yeso tipo Gyplac y/o similar, a dos caras, Incluye estructura metálica, pintura a 1 mano y estuco. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	m²	80	$ 93.044,00	$ 7.443.520,00
3,04	Suministro e instalación de muro en lámina de yeso tipo Gyplac y/o similar, Incluye estructura metálica, pintura a 1 mano y estuco, Ancho=15cm Máx. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	ml	20	$ 74.529,60	$ 1.490.592,00
3,05	Suministro e instalacion de pañete 1:4 (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	m²	180	$ 44.988,00	$ 8.097.840,00
3,06	Suministro e instalacion de pañete 1:4, Ancho=50cm Máx. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación)	ml	75	$ 34.231,20	$ 2.567.340,00
3,07	Suministro e Instalacion de pañete 1:4 impermeabilizado (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	m²	62	$ 55.934,40	$ 3.467.932,80
3,08	Suministro e instalacion de pañete 1:4 impermeabilizado , Ancho=50cm Máx. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación)	ml	25	$ 35.102,40	$ 877.560,00
3,09	Resane de filos en mampostería (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación)	ml	210	$ 33.260,00	$ 6.984.600,00
3,10	Resane de muro en ladrillo o bloque. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución)	m²	75	$ 25.616,80	$ 1.921.260,00

3,11	Cargue, transporte y disposición final de escombros y residuos de construcción.	Vje	20	$ 317.500,80	$ 6.350.016,00
			SUB-TOTAL CAPÍTULO 3		$ 43.359.373,60
4,00	ACABADO DE PISOS Y MUROS				
4,01	Suministro e instalación de alistado de piso 1:4 debidamente nivelado, e= 7cm Máx. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	m²	525	$ 75.477,60	$ 39.625.740,00
4,02	Suministro e instalación de piso en porcelanato de tráfico comercial moderado, acabado mate, color gris, formato, textura, tono y características técnicas equivalentes al piso existente en el área intervenida (referencia tipo PISO ESTRUC SOLARI ARD PRO GRIS MT o equivalente), garantizando uniformidad estética, dimensional y funcional con el piso instalado. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	m²	180	$ 163.428,80	$ 29.417.184,00
4,03	Suministro e instalación de piso en porcelanato de tráfico comercial moderado, acabado mate, color café, formato, textura, tono y características técnicas equivalentes al piso existente en el área intervenida (referencia tipo PISO ESTRUC SOLARI ARD PRO CAFÉ MT o equivalente), garantizando uniformidad estética, dimensional y funcional con el piso instalado. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	m²	340	$ 163.428,80	$ 55.565.792,00
4,04	Suministro e instalación de piso en porcelanato para baño de tráfico comercial moderado, acabado gris, formato, textura, tono y características técnicas equivalentes al piso existente en el área intervenida, garantizando uniformidad estética, dimensional y funcional con el piso instalado. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	m²	7	$ 163.428,80	$ 1.144.001,60
4,05	Suministro e instalación de guardaescobas en porcelanato de tráfico comercial moderado, color negro/grafito y acabado mate/satinado. La pieza debe tener un formato, tono y características técnicas (altura y espesor) idénticos o equivalentes a los existentes en el área intervenida, garantizando la continuidad estética y alineación con las juntas del piso. Incluye cortes a inglete en esquinas, adhesivo de alta adherencia, emboquillado en color negro, herramientas, equipos, mano de obra calificada y retiro de escombros sobrantes.	ml	225	$ 30.296,00	$ 6.816.600,00
4,06	Suministro e instalación de enchape en porcelanato para muros de baño, de tráfico comercial moderado y baja absorción de humedad. El formato, color, textura y acabado (mate/satinado) deben ser idénticos a los existentes en las áreas ya intervenidas de la edificación. La instalación debe garantizar la continuidad de las juntas horizontales y verticales con respecto a los baños contiguos, asegurando uniformidad dimensional y estética. (Incluye preparación de muros plomo y nivel, adhesivo tipo interior/baños, emboquillado en color coordinado, remates de esquinas, cortes, desperdicios, herramientas, equipos y mano de obra)	m²	28	$ 187.298,40	$ 5.244.355,20

4,07	Suministro e instalacion de junta flexible en piso. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	ml	6	$ 128.482,40	$ 770.894,40
4,08	Relleno de mejoramiento (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	m3	5	$ 40.166,40	$ 200.832,00
4,09	Suministro e instalación de tope puerta de media luna. (Incluye herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación).	un	30	$ 31.189,60	$ 935.688,00
4,10	Suministro e instalación de panel Ranurado para muro de cocina (Incluye herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación).	m²	8	$ 194.459,20	$ 1.555.673,60
4,11	Suministro e instalación de piso en porcelanato para cocina de tráfico comercial moderado, acabado, formato, textura, tono y características técnicas a definir por la supervision, garantizando uniformidad estética, dimensional y funcional con el piso instalado. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	m²	8	$ 183.534,40	$ 1.468.275,20
			SUB-TOTAL CAPÍTULO 4		$ 142.745.036,00
5,00	REDES HIDROSANITARIAS				
5,01	Suministro e Instalación de Punto de Agua de 1/2". (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	un	4	$ 37.627,20	$ 150.508,80
5,02	Suministro e Instalación de Punto de desague de 2". (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	un	4	$ 79.814,40	$ 319.257,60
5,03	Suministro e Instalación de Punto de desague de 3". (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	un	4	$ 89.580,00	$ 358.320,00
5,04	Suministro e Instalación de Punto de desague de 4". (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	un	3	$ 112.649,60	$ 337.948,80
5,05	Suministro e instalación de tubería de 4". (Incluye accesorios, herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación)	ml	10	$ 53.784,00	$ 537.840,00
5,06	Suministro e instalación de tubería de 3". (Incluye accesorios, herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación)	ml	10	$ 48.447,20	$ 484.472,00
5,07	Suministro e instalación de tubería de 2". (Incluye accesorios, herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación)	ml	10	$ 42.290,40	$ 422.904,00
5,08	Suministro e instalación de tubería de 1/2". (Incluye accesorios, herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación)	ml	15	$ 22.299,20	$ 334.488,00
5,09	Suministro e instalación de rejilla de ventilación 30x30cm, (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	un	3	$ 35.538,40	$ 106.615,20

5,10	Suministro e instalación de tapa registro plástica de 15x15 y/o 20x20cm, (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	un	3	$ 39.900,80	$ 119.702,40
5,11	Suministro e instalación de registro de 3/4" y/o 1/2" (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	un	3	$ 76.176,00	$ 228.528,00
			SUB-TOTAL CAPÍTULO 5		$ 3.400.584,80
6,00	APARATOS HIDROSANITARIOS				
6,01	Suministro e instalación de sanitario institucional con asiento de cierre lento (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	un	1	$ 817.601,60	$ 817.601,60
6,02	Suministro e instalación de combo mueble con lavamanos flotante para baños de sub direcciones. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	un	1	$ 1.151.859,20	$ 1.151.859,20
6,03	Suministro e instalación de grifería lavamanos antivandálica de tipo push (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	un	1	$ 375.655,20	$ 375.655,20
6,04	Suministro e instalación de llave tipo jardin (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	un	1	$ 80.642,40	$ 80.642,40
6,05	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica para sanitario de empotrar. (Incluye accesorios, herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	1	$ 493.728,80	$ 493.728,80
6,06	Suministro e instalación de válvula de admisión de aire, para sistema de re ventilación de red sanitaria (Incluye accesorios, herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	1	$ 207.070,40	$ 207.070,40
6,07	Suministro e instalación de rejilla de piso anticucaracha de 2". (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	un	1	$ 23.864,00	$ 23.864,00
6,08	Suministro e instalación de rejilla de piso anticucaracha de 3". (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	un	1	$ 51.254,40	$ 51.254,40
6,09	Suministro e instalación de toallero, jabonera, dispensador de papel y de jabón. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	un	1	$ 295.071,20	$ 295.071,20
6,10	Suministro e instalación de gabinete contra incendio clase II (manguera de 1 1/2"), incluye accesorios y conexión a red existente.	un	1	$ 1.413.359,20	$ 1.413.359,20
6,11	Traslado de gabinete contra incendios (incluye Prolongación de red, suministro e instalación de gabinete nuevo, y regatas en muros).	un	1	$ 1.306.732,00	$ 1.306.732,00
6,12	Suministro e instalación de grifería monocontrol para cocina cuello de ganso. acabado cromado o negro mate (según diseño). (incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	1	$ 382.678,40	$ 382.678,40

6,13	Suministro e instalación de lavaplatos de Submontar Doble Tanque (incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	1	$ 832.136,00	$ 832.136,00
			SUB-TOTAL CAPÍTULO 6		$ 7.431.652,80
7,00	REDES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS				
7,01	Suministro e instalación de Luminaria led tipo panel 60x60 40W/120-277V IP40 multivoltaje, 4308 lúmenes, 115° de apertura, 4000K luz neutra. Incluye marco para drywall cuadrado en aluminio con pintura electrostática color blanco para luminaria y accesorios de fijación.	un	48	$ 207.435,20	$ 9.956.889,60
7,02	Suministro e instalación de luminaria led tipo Lineal PERFIL STPL045LED, 1,25cm, 30W/120-240V multivoltaje, 4.000K luz neutra, chasis pintado en blanco/negro, 100.000 horas vida útil.	un	41	$ 252.890,40	$ 10.368.506,40
7,03	Suministro e instalación de Luminaria panel recesado led de 7W/120-277V 4.000K, 729 Lúmenes, 96° de apertura, IP40 para uso interior. 7 años de garantía	un	7	$ 90.930,40	$ 636.512,80
7,04	Suministro e instalación de Luminaria panel recesado led de 13W/120-277V 4.000K, 1538,8 Lúmenes, 107° de apertura, IP40 para uso interior.7 años de garantía	un	30	$ 112.713,60	$ 3.381.408,00
7,05	Suministro e instalación de Luminaria hermética led integrado 40W/120V-277 multivoltaje con driver 0-10V Weled Power, 5258 lumenes, 4.000K luz neutra, con policarbonato, luminaria de suspender o descolgar.	un	1	$ 291.652,00	$ 291.652,00
7,06	Suministro e instalación bala led de incrustar GU10, incluye bombillo led GU10 5W 3000K, accesorios de fijación y perforaciones en drywall.	un	12	$ 39.797,60	$ 477.571,20
7,07	Suministro e instalación luminaria de emergencia rectangular de 4W 110-240V 60Hz, tiempo de operación 90 minutos. Incluyen accesorios de fijación a techo.	un	30	$ 102.140,80	$ 3.064.224,00
7,08	Suministro e instalación LED Señalizador de emergencia Multipropósito 1W S2, 100-240V 90 minutos de autonomía , IP20, Incluye accesorios señalizador salida x2, accesorio puerta de evacuación derecha e izquierda y accesorio ruta arriba y abajo. Incluye accesorios de adosamiento, sistema de guayas milimétricas, cable encauchetado 3x14 y clavija 15Amp para conexión eléctrica.	un	2	$ 205.104,00	$ 410.208,00
7,09	Suministro e instalación de ducto PVC SCH40 gris 1" 1/2 con accesorios de fijación grapas, terminales, curvas, chazos, tornillos, pegantes, limpiador, pistola de calor, etc.	ml	10	$ 38.750,40	$ 387.504,00
7,10	Suministro e instalación de ducto PVC SCH40 gris 1" con accesorios de fijación grapas, terminales, curvas, chazos, tornillos, pegantes, limpiador, pistola de calor, etc.	ml	77	$ 28.380,00	$ 2.185.260,00
7,11	Suministro e instalación de ducto PVC SCH40 gris 3/4" con accesorios de fijación grapas, terminales, curvas, chazos, tornillos, pegantes, limpiador, pistola de calor, etc.	ml	400	$ 21.767,20	$ 8.706.880,00

7,12	Suministro e instalación caja plástica propileno octagonal gris. Incluyen accesorios de fijación. Certificado Retie	un	190	$ 7.461,60	$ 1.417.704,00
7,13	Suministro e instalación caja plástica propileno 5800 2x4 gris. Incluyen accesorios de fijación y regatas en muros. Certificado Retie	un	20	$ 10.009,60	$ 200.192,00
7,14	Suministro e instalación caja plástica propileno 2400 4x4 gris. Incluyen accesorios de fijación y regatas en muros. Certificado Retie	un	8	$ 9.254,40	$ 74.035,20
7,15	Suministro e instalación acometida eléctrica (F+N+TA) cable cobre libre de halógeno LSZH-FR TC 7H CU # 12. Certificado Retie	ml	1898	$ 22.631,20	$ 42.954.017,60
7,16	Suministro e instalación de conector tipo resorte No. 12 amarillo para conexiones eléctricas norma NTC2050.	un	1100	$ 4.642,40	$ 5.106.640,00
7,17	Suministro e instalación de cable 3x14 encauchetado AWG 300V 90°C. para salidas eléctricas de luminarias.	ml	170	$ 13.967,20	$ 2.374.424,00
7,18	Suministro e instalación de toma aérea 2P+TA 15A y clavija 2P+TA15A	un	88	$ 40.735,20	$ 3.584.697,60
7,19	Suministro e instalación de toma corriente doble regulada, referencia P.TA. de 15A y 125v, color naranja, incluye caja, tapa y todos los accesorios y elementos necesarios para su instalación	un	57	$ 54.224,00	$ 3.090.768,00
7,20	Suministro e instalación de toma corriente doble normal de 15A y 125v, color blanca, incluye caja, tapa y todos los accesorios y elementos necesarios para su instalación	un	58	$ 24.252,80	$ 1.406.662,40
7,21	Suministro e instalación de interruptor sencillo 15A/120V color blanco con tapa presión.	un	15	$ 22.936,80	$ 344.052,00
7,22	Suministro e instalación de interruptor doble 15A/120V color blanco con tapa presión.	un	5	$ 29.269,60	$ 146.348,00
7,23	Suministro e instalación banco de ductos en tubo PVC (2x1"+2 3/4"), incluye curvas, terminales, pegantes, limpiador, con regata en piso de 12x 4cm con resanes a nivel. Incluye mano de obra para construcción de cárcamos en bajantes de cablofil y salida en mesa de trabajo.	ml	60	$ 62.278,40	$ 3.736.704,00
7,24	Suministro e instalación cofre metálico IP65 de 50x40x25 con frente muerto, puerta y chapa, para distribución de acometidas parciales. Incluye barraje (3F+1N+1TA)	un	1	$ 847.844,80	$ 847.844,80
7,25	Suministro e instalación acometida eléctrica (3F#4+1N#4+1TA#6) cable cobre libre de halógeno LSZH-FR TC 7H CU. Certificado Retie	ml	15	$ 95.386,40	$ 1.430.796,00
7,26	Suministro e instalación acometida eléctrica (1N#4+1TA#6) cable cobre libre de halógeno LSZH-FR TC 7H CU # 6 . Certificado Retie	ml	77	$ 46.081,60	$ 3.548.283,20
7,27	Suministro e instalación acometida eléctrica (3F#8+1N#8+1TA#10) cable cobre libre de halógeno LSZH-FR TC 7H CU. Certificado Retie	ml	15	$ 49.789,60	$ 746.844,00

7,28	Suministro e instalación de interruptor termomagnético regulable tripolar de 3X80A 25KA	un	2	$ 504.406,40	$ 1.008.812,80
7,29	Suministro e instalación de tablero eléctrico iluminación normal y de emergencia con capacidad para 18 circuitos y espacio para totalizador, incluye 18 breakers enchufables 1x20A para derivados, barraje (N-F-TA), organizado, tornillería, etiquetado y todos los accesorios y elementos necesarios para su instalación.	un	2	$ 1.258.243,20	$ 2.516.486,40
7,30	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tripolar34 de 3X30A 10KA	un	2	$ 201.321,60	$ 402.643,20
7,31	Suministro e instalación de marco metálico para caja de inspección de 40x40cm	un	6	$ 68.084,80	$ 408.508,80
7,32	Suministro e instalación de bandeja retix ezinc 30x5.4cm para redes de energía regulada, normal y comunicaciones con separador de 5cm, unión kitasst, riel Chanel ranurado, varilla roscada, chasos expansivos RL 3/8".	ml	56	$ 97.144,80	$ 5.440.108,80
7,33	Suministro e instalación de bandeja retix ezinc 10x5.4 con separador de 5cm, unión kitasst,	ml	15	$ 68.920,80	$ 1.033.812,00
7,34	Suministro e instalación de cableado estructurado UTP, con cable categoría 6A 100% cobre, incluye terminales, conectores, pruebas y todos los accesorios y elementos necesarios para su puesta en servicio	ml	3048	$ 12.344,80	$ 37.626.950,40
7,35	Suministro e instalación de cableado HDMI, incluye tapa, conectores, terminales, cableado desde el equipo fuente hasta la pantalla, pruebas y todos los accesorios y elementos necesarios para su puesta en servicio	ml	30	$ 122.001,60	$ 3.660.048,00
7,36	Suministro de PATCH CORD UTP categoría 6A de 1 metro, con conectores RJ45 en ambos extremos, 100% cobre, y todos los accesorios y elementos necesarios para su puesta en servicio	un	75	$ 34.986,40	$ 2.623.980,00
7,37	Suministro de PATCH CORD UTP categoría 6A de 3 metros, con conectores RJ45 en ambos extremos, 100% cobre, y todos los accesorios y elementos necesarios para su puesta en servicio	un	10	$ 46.999,20	$ 469.992,00
7,38	Suministro e instalación de patch panel de 24 puertos, incluye conectores RJ45, tornillería, etiquetado y todos los accesorios y elementos necesarios para su puesta en servicio	un	4	$ 976.050,40	$ 3.904.201,60
7,39	Suministro mano de obra para certificación de puntos de red voz y datos	un	84	$ 57.966,40	$ 4.869.177,60
7,40	Instalación de equipo de control de acceso biométrico o lector facial, reinstalación, conexión, pruebas de funcionamiento y ajuste. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución).	un	3	$ 108.913,60	$ 326.740,80
7,41	Instalación de alarma LED o avisador, dispositivo de señalización electrónica mural, incluye reinstalación, conexión y pruebas de funcionamiento. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución).	un	3	$ 201.760,80	$ 605.282,40
			SUB-TOTAL CAPÍTULO 7		$ 175.773.373,60

8,00	PINTURA				
8,01	Suministro e instalación de estuco sobre pañete. (Incluyeherramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	m²	200	$ 15.817,60	$ 3.163.520,00
8,02	Suministro e instalación de estuco sobre pañete, Ancho=50cm Máx. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	ml	90	$ 13.660,00	$ 1.229.400,00
8,03	Suministro y aplicación de pintura tipo 1 a tres manos, color a definir en obra (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	m²	284	$ 28.612,80	$ 8.126.035,20
8,04	Suministro y aplicación de pintura tipo 1 a tres manos, color a definir en obra, Ancho=50cm Máx. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	ml	229	$ 13.450,40	$ 3.080.141,60
8,05	Lijado y pintura en aceite de marco en ascensor, con pistola, color a definir por la supervisión del contrato. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	ml	9	$ 19.722,40	$ 177.501,60
8,06	Lijado y pintura en aceite de puerta en ascensor, con pistola, color a definir por la supervisión del contrato. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	m²	6	$ 80.208,80	$ 481.252,80
			SUB-TOTAL CAPÍTULO 8		$ 16.257.851,20
9,00	CARPINTERÍA EN MADERA Y METÁLICA				
9,01	Suministro e instalación de puerta en MDF incluye marco, bisagras, cerradura y refuerzo metálico en la base de 30cm. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación).	m²	12	$ 693.516,80	$ 8.322.201,60
9,02	Suministro e instalación de ventana termoacustica tipo cámara, marco en PVC, vidrio tipo cámara laminado, templado, e=6mm más gas argon más e=6mm.(Incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	m²	245	$ 1.148.760,00	$ 281.446.200,00
9,03	Suministro e instalación de puerta metálica tipo persiana cal. 20 para cuarto Rack, segun diseño a definir por la supervisión (incluye pintura, herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	1	$ 1.303.766,40	$ 1.303.766,40
9,04	Suministro e Instalación de espejo en Baño con luz. (Según Diseño). (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	1	$ 152.232,80	$ 152.232,80
9,05	Suministro e instalación de Puerta en Vidrio Laminado e=5+5mm, unidas por una lámina intermedia de PVB. Incluye accesorios y perfilería en aluminio negro, cerradura y bisagras. Ver diseño y plano de detalles. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	m²	75	$ 474.889,60	$ 35.616.720,00

9,06	Suministro e instalacion de divisiones en vidrio Laminado, e=5+5mm, unidas por una lámina intermedia de PVB. Incluye accesorios y perfilería en aluminio negro para su correcto funcionamiento y vinilo decorativo según diseño. (Incluye herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	m²	230	$ 846.080,80	$ 194.598.584,00
9,07	Corte mecánico controlado de piso existente en porcelanato mediante equipo de disco diamantado, para conformación de ranura o franja requerida para la instalación de divisiones de oficina en vidrio. (Incluye localización y replanteo, protección de áreas adyacentes, corte rectilíneo con precisión, retiro de material resultante, limpieza de bordes, disposición de residuos, mano de obra, herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución sin afectar piezas contiguas).	ml	115	$ 7.648,00	$ 879.520,00
				SUB-TOTAL CAPÍTULO 9	$ 522.319.224,80
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 1.043.868.742,40
				ADMINISTRACIÓN 20,9%	$ 218.168.567,16
				IMPREVISTOS 0,1%	$ 1.043.868,74
				UTILIDAD 4,0%	$ 41.754.749,70
				IVA/UTILIDAD 19,0%	$ 7.933.402,44
				TOTAL PROYECTADO OBRA CIVIL	$ 1.312.769.330
10,00	MOBILIARIO				
10,01	Suministro e instalación de isla de 12 puestos de trabajo. (Según especificación técnica). Isla de 12 puestos formica profundidad 120 x longitud 150 x 3,0cm costado recto grommet aluminio pantalla frontal vidrio laminado sin almacenamiento. Colores a elegir por la Interventoría del Contrato. (Incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	1	$ 12.024.716,00	$ 12.024.716,00
10,02	Suministro e instalación de isla de 8 puestos de trabajo. (Según especificación técnica). Isla de 8 puestos formica profundidad 120 x longitud 150 x 3,0cm costado recto grommet aluminio pantalla frontal vidrio laminado sin almacenamiento. Colores a elegir por la Interventoría del Contrato. (Incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	10	$ 8.139.524,00	$ 81.395.240,00
10,03	Suministro e instalación de isla de 6 puestos de trabajo. (Según especificación técnica). Isla de 6 puestos formica profundidad 120 x longitud 150 x 3,0cm costado recto grommet aluminio pantalla frontal vidrio laminado sin almacenamiento. Colores a elegir por la Interventoría del Contrato. (Incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	2	$ 6.185.634,00	$ 12.371.268,00

10,04	Suministro e instalación de isla de 4 puestos de trabajo. (Según especificación técnica).Isla de 4 puestos formica profundidad 120 x longitud 150 x 3,0cm costado recto grommet aluminio pantalla frontal vidrio laminado sin almacenamiento. Colores a elegir por la Interventoría del Contrato. (Incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	1	$ 4.231.744,00	$ 4.231.744,00
10,05	Suministro e instalación de puesto de trabajo oficina coordinacion. (Según especificación técnica). Puesto gerencial de 165 x 60 credenza de 120 x 3,0cm formica. Colores a elegir por la Interventoría del Contrato. (Incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	10	$ 3.705.674,00	$ 37.056.740,00
10,06	Suministro e instalación de puesto de trabajo oficina gerencial. (Según especificación técnica). Puesto gerencial de 200 x 90 x 2,5 melamina credenzas 180 x 60 y 90 x 60 grommet aluminio costado en o con pedestal movil. Colores a elegir por la Interventoría del Contrato. (Incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	3	$ 7.792.972,00	$ 23.378.916,00
10,07	Suministro e instalación de salas de videoconferencia. (Según especificación técnica). Modulo video conferencia superficie de 150 medidas:3x114x150cm formica h=74cm con pedestal medio. (colores a elegir por la interventoría del contrato, incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	3	$ 4.543.225,00	$ 13.629.675,00
10,08	Suministro e instalación de sala mesa de juntas. (Según especificación técnica). mesa con tomas 250x100x74cm. longitud: 250 cm/ 2 superficies de 125 cm. (colores a elegir por la interventoría del contrato, incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	3	$ 4.062.926,00	$ 12.188.778,00
10,09	Suministro e instalación de mobiliario para oficina data center -auxiliar área técnica. (Según especificación técnica). 2 unds de: unidad perimetral de 2 puestos plus formica profundidad 150 x longitud 60 x 3,0cm costado recto grommet aluminio sin almacenamiento. 4 unidades de gabinete carta frente metalico 38x120x38cm almacenamiento alto. 4 unidades biblioteca metálica 4 entrepaños con puerta formica con manija 180x60x50cm. (colores a elegir por la interventoría del contrato, incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	1	$ 17.511.895,00	$ 17.511.895,00

10,10	Suministro e instalación de archivo rodante. (Según especificación técnica). Archivador rodante (carro mecánico) de 10 módulos en total según diseño plano. 2 secciones fijas 8 móviles Con entrepaños de 80 kg Puerta metálica con paneles laterales (Colores a elegir por la Interventoría del Contrato, Incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	1	$ 22.301.865,00	$ 22.301.865,00
10,11	Suministro e instalación de mueble almacenamiento alto (Según especificación técnica). Biblioteca metálica 4 entrepaños con puerta formica con manija 180x60x50cm. (Colores a elegir por la Interventoría del Contrato, Incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	15	$ 1.722.657,00	$ 25.839.855,00
10,12	Suministro e instalación de mueble archivo lateral (Según especificación técnica). archivador lateral metalico 4 gavetas, archivo frente formica con manija 132x60x50cm y biblioteca metalica 3 entrepaños con puerta formica con manija 132x60x50cm. (Colores a elegir por la Interventoría del Contrato, incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	10	$ 4.414.828,00	$ 44.148.280,00
10,13	Suministro e instalación de mobiliario lockers. (Según especificación técnica). Locker triple cuerpo metalico y puerta en melamina, cal 22 180x100x50cm. 32 puertas de almacenamiento cerradura con llave y manija incrustada. (colores a elegir por la interventoría del contrato, incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	5	$ 12.230.983,00	$ 61.154.915,00
10,14	Suministro e instalación de mobiliario empotrado - nichos. (Según especificación técnica). Almacenamiento empotrado sobre pared. Biblioteca metálica 1 entrepaño con puerta formica con manija 64x1,40x35cm. (colores a elegir por la interventoría del contrato, incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	46	$ 1.784.478,00	$ 82.085.988,00

10,15	Suministro e instalación de matera, remate visual islas de trabajo - (Según especificación técnica).Matera 24x150x50cm aglomerado rh + formica almacenamiento. Biblioteca metalica 1 entrepaño con puerta formica con manija 71x90x50cm. (Colores a elegir por la interventoría del contrato así como las plantas decorativas para interiores, incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	12	$ 3.630.181,00	$ 43.562.172,00
10,16	Suministro e instalación de Silla Presidente. (Oficinas Subdirecciones) - (Según especificación técnica). Cabecero ajustable en altura y ángulo Espaldar alto en malla negro poliéster. Soporte lumbar 5 posiciones. Asiento tapizado en tela negra. Brazos graduables 3D. Rodachinas para piso duro. Base aluminio. Mecanismo Syncro 3 posiciones. Sistema de giro lateral Estructura, malla y tapizado: Negro - Cumplimiento con la NTC ergonomía.	un	3	$ 2.325.824,00	$ 6.977.472,00
10,17	Suministro e instalación de silla - oficinas de coordinación y asesores. (Según especificación técnica). Silla marco negro espaldar malla negro con apoyo lumbar ajustable en altura asiento inyectado tapizado en tela tipo 3 brazos graduables mecanismo sy1b ruedas goma 60 mm. Cumplimiento con la NTC ergonomía.	un	16	$ 757.662,00	$ 12.122.592,00
10,18	Suministro e instalación de silla - operativas islas de trabajo. (Según especificación técnica). Silla marco negro espaldar malla brazos reg base nylon neumatico secretarial mecanismo basculante 1b Asiento espuma laminada d30 asiento tapizado negro importado apoyo lumbar 2d. Cumplimiento con la NTC ergonomía.	un	143	$ 361.375,00	$ 51.676.625,00
10,19	Suministro e instalación de poltrona - (Según especificación técnica). Base metálica, 4 patas negra o blanca, tapiz textil tipo 1. (Color a elegir por la interventoría del contrato)	un	28	$ 1.072.804,00	$ 30.038.512,00
10,20	suministro e instalación de silla alta 4 patas sin brazos (Según especificación técnica). (Color a elegir por la interventoría del contrato).	un	4	$ 217.014,00	$ 868.056,00
10,21	Suministro e instalación de banca corrida (Según especificación técnica). Poltrona de 17.56mx77x70 con espaldar, en acabado de acuerdo a diseño. Incluye 6 mesas rectas de 85x75x3cm base de 4 apoyos. (color a elegir por la interventoría del contrato).	un	3	$ 5.521.062,00	$ 16.563.186,00
10,22	Suministro e instalación de butaco 4 patas sin brazos h=76cm (Según especificación técnica). (Color a elegir por la interventoría del contrato).	un	17	$ 306.650,00	$ 5.213.050,00

10,23	Suministro e instalación de barra alta 400x100x40cm con apoya pies (Según especificación técnica). (Colores a elegir por la Interventoría del contrato, incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	2	$ 3.633.154,00	$ 7.266.308,00
10,24	Suministro e instalación de área colaborativa mueble curvo, (Según especificación técnica). Una (1) mesa redonda diámetro 80cm h=51 metálica. (Espacio según diseño). Colores a elegir por la Interventoría del Contrato. (Incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	1	$ 37.894.291,00	$ 37.894.291,00
10,25	Suministro e instalación de mesa redonda con grommet lamina pintada superficie formica 100cm h=74cm (Según especificación técnica). (Colores a elegir por la interventoría del contrato, incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	1	$ 1.249.491,00	$ 1.249.491,00
10,26	Suministro e instalación de solar screen. Cortina enrollable tipo Smart Screen de alta gama, con apertura del 5% en color blanco, diseñada para brindar control eficiente de la iluminación y confort ambiental en el espacio. El sistema contará con mando de control, el cual será dispuesto conforme a las indicaciones de la interventoría del contrato en obra, garantizando funcionalidad, estética y cumplimiento de los estándares de calidad establecidos. (Incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	m2	221	$ 172.668,00	$ 38.159.628,00
10,27	Suministro e inatalación de un amplificador de sonido de alta gama con potencia nominal de 1200 watts, diseñado para ofrecer un rendimiento óptimo en entornos exigentes. El equipo deberá contar con funciones integradas de reproducción MP3, conectividad bluetooth, entradas USB y SD, dos entradas para micrófonos, ecualizador perimétrico y radio FM. Dispone de entrada de 12V, auxiliares de Audio In y Audio Out, y capacidad de salida para dos cabinas de sonido mediante amplificador con dos transistores. La entrega incluye control remoto, manual de usuario y extensión RCA doble de tres metros, garantizando una instalación completa y funcional. (Incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	1	$ 963.668,00	$ 963.668,00
10,28	Suministro e instalación de un sistema de parlantes de alta gama de 5 pulgadas, diseñados para sonido ambiental con potencia nominal de 10 watts en acabado blanco. La instalación contempla el uso de cable oxigenado calibre 2x14, perforación en drywall y los accesorios de fijación necesarios para garantizar un montaje seguro y funcional. Este suministro deberá asegurar una solución confiable y estética para la ambientación sonora del espacio, cumpliendo con estándares de calidad y eficiencia. (Incluye herramientas, herrajes, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	un	2	$ 442.834,00	$ 885.668,00
10,29	suministro e instalación de sistema de potencia ininterrumpida (ups) trifásica de 30kva / 30kw, incluye configuración, puesta en servicio y certificación retie.	un	1	$ 28.055.714,00	$ 28.055.714,00

10,30	suministro e instalación de access point fortiap de fortinet para internet, incluye soporte de montaje, configuración y puesta en servicio.	un	12	$ 2.464.170,00	$ 29.570.040,00
10,31	Suministro e instalación de switch de red administrable en la nube, con 48 puertos gigabit con tecnología POE de 370w, referencia RG-NBS3200-48GT4XS-P, incluye configuración, conexión a la red eléctrica y de datos, y todos los accesorios y elementos necesarios para su puesta en servicio.	un	5	$ 3.747.225,00	$ 18.736.125,00
			SUB-TOTAL CAPÍTULO 10		$ 779.122.473,00
11,00	SEÑALETICA				
11,01	Suministro e instalación de señal en Acrílico con Distanciadores (Alta Estética), Acrílico cristal 3mm, Braille Raster, Lengua de Señas (Distanciadores de acero inoxidable fijación mecánica).	und	35	$ 214.007,00	$ 7.490.245,00
11,02	Suministro e instalación de señal Fotoluminiscente Tipo Banderín (Doble Faz), Poliestireno Cal. 40 /60 Acrílico Verde, Fotoluminiscente 6h, Braille (Soporte perpendicular o colgante visto por ambas caras).	und	25	$ 231.977,00	$ 5.799.425,00
11,03	Suministro e instalación de señal Fotoluminiscente Sobre Pared (Seguridad SST), Poliestireno Cal. 40, Colores Norma CCS, Bilingüe e Inclusivo (Cinta doble faz industrial de alta adherencia y todo lo necesario para su correcta instalación)	und	30	$ 78.858,00	$ 2.365.740,00
11,04	Suministro e instalación de señal Informativa / Pictogramas (Dimensión 20x60 cm), Poliestireno Cal. 40, Azul y Blanco, Sobre pared con cinta industrial (señal de salida debe venir descolgada de techo)	und	30	$ 111.156,00	$ 3.334.680,00
			SUB-TOTAL CAPÍTULO 11		$ 18.990.090,00
				SUBTOTAL MOBILIARIO Y SEÑALETICA	$ 798.112.563,00
				IVA 19%	$ 151.641.386,97
				TOTAL PROYECTADO MOBILIARIO	$ 949.753.949,97
TOTAL PROYECTO (OBRA CIVIL + MOBILIARIO)					$ 2.262.523.280,00

Estos valores incluyen entre otros, el impuesto al valor agregado (IVA), los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, desplazamiento, transporte, equipos, herramientas y toda clase de equipos requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas; la totalidad de los tributos (impuestos) originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para el contratista y en general, todos los costos en que deba incurrir el contratista para la cabal ejecución del contrato. La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que realice el contratista para la ejecución del contrato y que serán previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Estos valores incluyen entre otros el impuesto al valor agregado IVA, el impuesto de estampilla pro universidad Nacional de Colombia y otras Universidades estatales de Colombia conforme a la Ley 1697 de 2013.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
14226	10/04/2026	$2.400.000.000

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales, los cuales se efectuarán de acuerdo con el avance real de la ejecución, calculados sobre las cantidades de obra efectivamente ejecutadas e instaladas. Estos pagos estarán sujetos a la medición, revisión, certificación y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría y aprobación administrativa para pago de la Entidad.

Para efectos de flujo de caja y control programático, se establecen los siguientes cortes de facturación:

- **PAGO No. 1:** Correspondiente al valor de las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción una vez se alcance un avance físico del **40%** del cronograma de actividades.
- **PAGO No. 2:** Correspondiente al valor de las cantidades ejecutadas acumuladas y recibidas a satisfacción una vez se alcance un avance físico del **70%**.
- **PAGO No. 3 (FINAL):** Correspondiente al valor del saldo pendiente una vez se alcance el **100%** de la ejecución, se realice el recibo a satisfacción

total de la obra y se haga entrega de los planos récord y manuales de mantenimiento.

Lo anterior, previa presentación de los soportes requeridos los cuales deberán ser entregados en el grupo de Adquisiciones y Contratos, y el cargue de los mismos en la plataforma SECOP II.

- Informe de actividades suscrito por el contratista.
- Recibido a satisfacción expedido por el interventor del contrato.
- Certificación de parafiscales y planilla de último mes.
- Reporte del SECOP II y trámite de la cuenta en la plataforma autorizada por el Ministerio de Hacienda aprobada por parte del interventor y administrativamente por parte de la entidad.
- Evaluación de proveedor.
    - Presentación de Factura y/o cuenta de cobro que deberá contener como mínimo:
    - -Fecha de expedición.
    - -Número consecutivo de cuenta de cobro.
    - -Valor a cobrar en letras y números.
    - -Objeto del contrato y numero del contrato.
    - -Nombrar el periodo correspondiente a cobrar.
    - -Nombre completo del contratista.
    - -Número de cédula.
    - -Dirección y teléfono.
- Certificación bancaria a nombre del contratista (Beneficiario, número, banco, clase)
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
- Certificado de cumplimiento expedida por parte del interventor del contrato, de la revisión y verificación de pago de aportes de parafiscales (EPS, AFP, ARL) del personal administrativo del contratista de obra
- Copia del RUT.
- Entrada al almacén (si se requiere).
- Pago del FIC en cada corte o certificación de responsabilidad de pago del SENA FIC, como requisito para la liquidación del contrato.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Balance del contrato de obra.
- Memorias de cálculo de corte, revisadas y avaladas por la interventoría.
- Acta de recibo parcial suscrita por el contratista e interventoría.
- Certificación expedida por el interventor donde se avalen las cantidades, la calidad de los materiales (cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas) y el proceso constructivo de cada una de las actividades pactadas en el acta a cobrar.
- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la

presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Certificación de cumplimiento expedida por el interventor.
- Registro fotográfico del avance del proyecto en medio físico y en medio magnético, el cual debe ser adjuntado en un cd en carpetas de manera semanal, el nombre de la carpeta debe indicar el numero consecutivo de la semana y la fecha a la que corresponde; ejemplo: *semana 1 - 10 al 14 de septiembre de 2021-* (CD).

Si los documentos en referencia son devueltos por la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la demora que se presente por este concepto será responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Teniendo en cuenta el artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 1625 de 2015, modificado por el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020 en el cual se establece la obligación de facturar de forma electrónica y que en el caso de uniones temporales o consorcios se dispuso: "*Facturación de consorcios y uniones temporales. Sin perjuicio de la obligación de registrar y declarar de manera independiente los ingresos, costos y deducciones que corresponde a los miembros del consorcio o unión temporal, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal*"; de manera que cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos respecto del valor facturado.

NOTA: Con el fin de establecer la debida identificación de las partes contractuales, como un aspecto general contractual, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional tomará el NIT de la sociedad con mayor participación en la constitución del Consorcio, únicamente para realizar el correspondiente registro contable, el cual será modificado una vez el contratista plural allegue su propio NIT. Así mismo, se materializará dicho cambio en el respectivo documento contractual a que haya lugar.

NOTA: Para la realización de los pagos, el consorcio cuenta con un término de dos (2) días a la firma del presente contrato, para allegar a la Entidad el Registro Único Tributario – RUT y número propio del NIT.

NOTA: El pago está sujeto a la disponibilidad de Plan Anual de caja (PAC).

NOTA: Estos valores incluyen entre otros el impuesto al valor agregado IVA, el impuesto de estampilla pro universidad Nacional de Colombia y otras Universidades estatales de Colombia conforme a la Ley 1697 de 2013.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Estudio previo, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), que no podrá superar el treinta por ciento (30 %) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios

por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los 3 días siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
2. El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.

3. El contratista se compromete a realizar durante toda la ejecución del contrato las actividades dispuestas en el Formato 12- Criterio ambiental y social que presentó con su oferta y el cual fue acreditado para la obtención del puntaje correspondiente.

4. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

5. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
6. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

7. El contratista en caso en que, en el lugar de la ejecución de la obra evidencia la presencia de grupos étnicos deberá informar a la entidad su presencia con el fin de no vulnerar el derecho a la consulta previa de acuerdo con la ley 21 de 1991, convenio 169 de la OIT y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

8. Cumplir con el objeto del proceso con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.

9. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del interventor del contrato.

10. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) dentro los términos de ley

11. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo.

12. Efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II y en caso de estar obligado a facturar electrónicamente en la plataforma trámite de la cuenta en la plataforma autorizada por el Ministerio de Hacienda aprobada por parte del interventor.

13. Cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y seguridad de la información.

14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho, informar de inmediatamente a la contraloría y demás autoridades competentes cuando se presente tales peticiones o amenazas

15. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.

16. Coordinar los aspectos técnicos, operativos, administrativos y comerciales, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los compromisos contraídos por el operador para el desarrollo del contrato.

17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

18. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a LA CAJA para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.

19. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.

20. Cumplir con la normatividad vigente, las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.

21. Adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso dentro de la ejecución del contrato, aplicando los protocolos de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada.

22. Informar con quince (15) días calendario en caso de surtir alguna de las siguientes novedades: modificación, adición, suspensión, cesión y terminación anticipada del contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos pertinentes.

23. Es obligación general del contratista, bajo la presunción de la buena fe, garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.

24. Para efectos de control de la información a ser entregada por el Contratista, se deberán utilizar los formatos de control establecidos por la Entidad.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los 3 días hábiles contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En

caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.

d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en los Anexos especificaciones técnicas y a los requisitos de carácter técnico.
2. Dirigir, supervisar y realizar cada una de las actividades que conforman el objeto del presente contrato
3. Presentar certificado de alturas y exámenes médicos de sus operarios, requisito indispensable para el ingreso a las instalaciones de CASUR cuando se tengan que hacer trabajos a más de 1.50m, este costo será asumido por el Contratista. Este procedimiento deberá ser constante y aplicarse para cada uno de los operarios nuevos que sean requeridos para el cumplimiento del contrato. En caso de incumplimiento de esta obligación el CONTRATANTE podrá retener el pago de los cortes de obra y/o ingreso a las instalaciones.
4. No permitir que los operarios bajo su mando ingresen y consuman bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de CASUR nombradas anteriormente.
5. Disponer del personal suficiente y calificado para la ejecución de los trabajos durante la ejecución del contrato con aplicación estricta de las normas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
6. A resarcir los daños ocasionados por su personal a los bienes muebles o inmuebles de CASUR los cuales no estén interviniendo, en caso de no hacerlo EL CONTRATANTE tendrá derecho a descontarlo del valor facturado.
7. Debe seguir fielmente las indicaciones del interventor del contrato y/o su representante, en este caso el Arquitecto/Ingeniero, como también el HSEQ asignado por el Contratante.
8. El Contratista en cumplimiento del objeto del contrato se obliga si se hace necesario a trabajar en horas nocturnas, sin que ello implique que los precios unitarios pactados sean incrementados en valor.
9. Entregar al Contratante, el correspondiente manual de mantenimiento y precauciones de los trabajos realizados.
10. A ejecutar los trabajos según medidas y diseños suministrados por el Contratante cuando el interventor del contrato así lo requiera.
11. A asistir a los comités presenciales que requiera el contratante.

12. A entregar al Contratante la descripción de las actividades realizadas día a día, esto con el fin de realizar el respectivo corte para pago de sus actividades mensuales, dicho informe deberá contener registro fotográfico de las actividades ejecutadas, que contengan fotografías del antes y el después de la actividad que realizó.
13. A demoler y volver a construir a sus expensas todo aquel trabajo que presente inconvenientes y no cumpla con las especificaciones técnicas de calidad.
14. A entregar al CONTRATANTE el manual de uso de cada elemento que instale durante la ejecución del contrato.
15. Disponer del personal de obra, necesario para la realización de los trabajos contratados.
16. Debe firmar antes y después de realizar actividades la bitácora o libro de obra de la entidad donde se consignarán todo lo relacionado sobre los trabajos a realizar.
17. Apoyar y dar un concepto técnico de acuerdo a la experticia sobre cualquier actividad que se debe ejecutar durante el contrato, con el fin de realizar una mesa de consenso y definir la acción más favorable para la entidad.
18. Debe disponer de la cantidad de cuadrillas necesarias para realizar las actividades que se requieran para dar cumplimiento en la vigencia y en el tiempo que necesite entregar la entidad.
19. Presentar el plan de trabajo dentro de los CINCO (5) días calendario, contados a partir de la firma del contrato y presentar los informes de avance que se acuerden con la CAJA, para facilitar el seguimiento al contrato.
20. Mensualmente el Contratista entregará un informe ejecutivo de los trabajos realizados, que contenga información técnica, económica, administrativa sobre el desarrollo de los trabajos, entre otros.
21. El Contratista se compromete a delimitar y demarcar claramente el área de trabajo, para evitar accidentes o interferencia en los trabajos que se realizasen.
22. Realizar, previo al inicio de cualquier labor de demolición o adecuación, un acta de vecindad detallada y un registro fotográfico del estado actual de los acabados colindantes del ala B del piso 9. Este documento deberá ser avalado por la Interventoría del contrato.
23. Suministrar e instalar todos los elementos de protección necesarios (plástico de alto calibre, cartón, lona, madera aglomerada o cinta de enmascarar de baja adherencia) para cubrir pisos, muros, vidrios y techos que no son objeto de la intervención, evitando rayones, manchas de pintura, golpes o filtraciones de polvo.

24. Garantizar el sellado hermético de las zonas en obra para evitar que el polvo de las demoliciones afecte los acabados y equipos de las áreas adyacentes (Área del data center ubicada en el ala A).
25. Cualquier daño, deterioro o desmejoramiento en los acabados existentes (fisuras, manchas, roturas en vidrio, etc.) causado por la ejecución de la obra, deberá ser reparado o reemplazado por el CONTRATISTA a su costa y con materiales de igual o superior calidad, a satisfacción de CASUR

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del interventor designado.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al contratista o a terceros.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

Será obligación del Contratista mantener a la Entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del mismo.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 30% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1% del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 5% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

3. **Para el criterio social**: Por cada día de incumplimiento de la obligación de vincular, durante toda la ejecución del contrato, a personas pertenecientes a uno o varios de los siguientes grupos poblacionales, se entenderá como un incumplimiento contractual: 1. Mujeres cabeza de familia. 2. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. 3.Personas que no sean beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido con el requisito de edad para pensionarse, según lo establecido en la ley. 4. Personas pertenecientes a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o del pueblo Rrom (gitano). 5. Personas en proceso de reintegración o reincorporación y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP. 6. Personas pospenadas, o aquellas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo. 7. Víctimas del conflicto armado. 8.Sujetos de especial protección constitucional. 9. Personas en condición de pobreza extrema. [se debe seleccionar de acuerdo con lo ofertado por el proponente **Para el criterio ambiental:** Deberá incluirse por cada día de incumplimiento correspondiente al criterio ambiental por el cual se otorgó puntaje en el proceso de selección.
causará multas equivalentes a 1 % del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con la obligación contenida en el numeral 15 o 18 según la opción que corresponda de la cláusula novena durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al diez por ciento 10% del valor del contrato.

4. Se impondrá una multa equivalente a 1 SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.

5. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 19, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 10 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17.CLÁUSULA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia surgida con ocasión de este contrato, se podrá someter a los mecanismos de solución de conflictos y/o acuerdo de arbitraje conforme a lo establecido por la Ley.

CLÁUSULA 18.CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 19. GARANTÍAS

19.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ANEXO 4 – MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No. CO26000219-GAC de 2026

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional identificada con el NIT 899.999.073-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>20% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de firma del acta de recibo final de las obras.</td><td>20% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

19.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de 5 años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

19.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional identificada con el NIT 899.999.073-7 y el Contratista.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de

	Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional identificada con el NIT 899.999.073-7.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 e incluir el valor del amparo y plazo requerido por cada uno.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la

Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 22.CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 23.LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de 4 meses.
Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 24.SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 25.LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en las instalaciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR-, ubicadas en la Carrera 7 No. 12 B - 58, de la Ciudad de Bogotá D.C y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA 26.DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Elaboró. GAC	Sebastian Rubio Morales	Aprobó. OFJUR	Claudia Cecilia Chauta Rodríguez
Revisó. GAC	Víctor Hugo Ruiz Cantor	Revisó. Subdirectora Administrativa (E)	Gloria Ximena Torres Torres